



Sindicato Comisiones de Base

# NO A LA GUERRA, NO A LA OTAN

**MUERTE DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES UCRANIANOS Y UN EMPEORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MILLONES DE TRABAJADORAS/ES EN EL MUNDO**

## SUS GUERRAS, NUESTROS MUERTOS

### NI PUTÍN, NI OTAN

Pensar que la guerra es una cuestión de buenos y malos, de que las guerras las provocan locos o personajes malvados por el único hecho de causar y extender el mal, se aleja de cualquier análisis serio. Detrás de todas las guerras hay una disputa por el control de los recursos, y en definitiva no deja de ser una guerra comercial llevada a un estadio superior. En el caso de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, no es más que la lucha de los oligarcas europeos, estadounidenses y rusos por el control del comercio y recursos en suelo europeo. En el nombre de la “libertad”, o de la “seguridad nacional” o de la “lucha contra el terrorismo”, se esconde, cada vez con menos disimulo, el interés geoestratégico del control de los recursos energéticos. Para convencernos de que es una “guerra justa”, cuentan con sus medios afines que, mintiendo descaradamente -recordemos, por ejemplo, las armas de destrucción masiva inexistentes-, justifican y dan coartada a las invasiones, bombardeos, masacres...

El genocidio del pueblo ucraniano, checheno, iraquí, yemení, y un larguísimo etcétera, sólo responde a los intereses de las grandes corporaciones empresariales y financieras y a su necesidad insaciable de aumentar su tasa de beneficios cueste

lo que cueste. Ese es el precio que hay que pagar por las contradicciones del capitalismo.

Lo hemos visto a lo largo de la historia desde la creación de la OTAN, en Afganistán, en Siria, en Panama, en Yugoslavia, con invasiones militares, o a través de golpes de estado como en Chile, Argentina, Camboya, Colombia, Irak (1979)... para poner gobiernos títeres que faciliten los negocios de las multinacionales europeas y estadounidenses. Detrás de los miles de conflictos siempre está el interés económico de las grandes empresas multinacionales.

Sabemos quienes se benefician con cada nueva guerra y quienes sufren las consecuencias. Con cada guerra las grandes compañías multinacionales multiplican sus beneficios mientras las clases obreras ponen los muertos y sufren los recortes económicos, la destrucción del tejido social, y la miseria. Las bombas dejan claro de parte de quienes están, dejando un rastro de cadáveres de soldados y civiles procedentes de familias de trabajadores y de las clases populares.

Por ello no se puede justificar ni la invasión rusa, ni el envío de armas a Ucrania.

**! NO A LA GUERRA ;**

# EL SERVICIO PÚBLICO DE DEPORTES POCO A POCO SE EXTINGUE

## LABORALES FIJOS, INTERIN@S, VERANO Y FINES DE SEMANA CONDENAD@S DE POR VIDA

### *Nuevo modelo empresarial para el Servicio Municipal de Deportes*

El proceso de integración en el Ayuntamiento de Madrid del Servicio Municipal de Deportes pactado con los dirigentes Sindicales, está produciendo unas consecuencias desastrosas para el servicio, que a muy corto plazo se verán reflejadas en la mayoría de l@s trabajador@s.

El modelo implantado desde hace años en el Ayuntamiento de Madrid, está dirigido por altos cargos de funcionarios/as que apuestan claramente por la gestión privada de todo aquello que sea negocio para las empresas. Mientras ellos reciben prebendas y mantienen una posición de privilegio con sustanciosos sueldos públicos, no dudan en destruir servicios y empleo público. Este modelo es el que se está importando a marchas forzadas en el Servicio Municipal de Deportes, con el consentimiento o la ceguera de algunos cargos sindicales.

Esta previsto la construcción de 14 nuevas instalaciones deportivas municipales que **se van a regalar a empresas**, se privatiza Torre España, y seguimos teniendo centros deportivos municipales gestionados por empresas. A esto hay que sumarle la privatización de servicios como el mantenimiento, limpieza, control de accesos, escuelas deportivas..., que ya son una parte cotidiana en nuestro centros.

Directamente es un saqueo consentido a las cuentas públicas, tanto la parte legal, como los entramados de corrupción que surgen en torno a estas concesiones, como ya hemos visto en los cientos de caso de corrupción política y empresarial. Para l@s trabajador@s, todo esto se traduce en pérdida de empleo público, falta de promoción, y en definitiva en desáni-

mo y frustración de cara al pésimo futuro. Estamos hablando de la **pérdida de miles de empleos públicos**, de miles de oportunidades y de un futuro. Las consecuencias son inmediatas.

La clasificación profesional impuesta por el tándem sindicatos-corporación coartando la promoción, dejando a miles de trabajadores condenados, una funcionarización excluyente, que deja fuera a una mayoría de la plantilla, el propio acuerdo convenio donde se permite modificar, suprimir y amortizar puestos de trabajo, una Oferta de Empleo que por primera vez en la historia dejará fuera (en el paro) a cientos de compañer@s que llevan años trabajando..., todo ello, en su conjunto, corresponde a un plan claramente elaborado por la corporación que está produciendo la mayor división de la historia entre la plantilla, y un desapego sin precedentes a los sindicatos responsables de esta situación.

Desde COBAS decimos que no se puede dejar a una parte importante de las compañeras y compañeros fuera del sistema, fuera de cualquier posibilidad de conseguir una jornada completa, negándoles la posibilidad de presentarse a la funcionarización, en definitiva apartándoles del Ayuntamiento de Madrid. Si realmente tiene tantas ventajas ser funcionario ¿Por qué se deja a la mayoría de la plantilla sin esa opción? ¿A qué se debe esa discriminación, sin ofrecer ninguna otra alternativa?

Según el acuerdo entre sindicatos y corporación que dio lugar a la inclusión del personal del Servicio Municipal de Deportes en el ámbito de la función pública municipal, se **excluye directamente a personal interino de verano y personal con contrato parcial**, lo que les deja con

la única opción de contratos precarios de verano, fin de semana...

Cualquier plaza de jornada completa que quede vacante saldrá como funcionario, no podrá ser cubierta por personal laboral, es decir, que para pasar de una jornada parcial de verano o fin de semana a jornada completa sólo les queda la opción de presentarse a una oposición libre. En definitiva, quienes aprueben y no se vayan directamente al paro en la convocatoria de consolidación, quedarán condenados de por vida a un contrato parcial, que ni siquiera garantiza los seis meses (periodo y llamamiento que se quitó de convenio y se negocia cada año según las previsiones de la corporación).

### ***Inanición para los laborales***

Pero el personal fijo tampoco tiene mucho que celebrar. El que quiera, pueda y apruebe un examen, podrá pasar a funcionario (cuando se convoquen los exámenes), pero excepto en algún área como la administrativa, el resto que se olviden de promociones, traslados... Sólo hay que ver la publicación de los últimos tres o cuatro años del BOAM donde se publican las convocatorias, y podéis comprobar que **más del 90% de los anuncios publicados son de libre designación (a dedo)**, y del resto el 70% de las publicaciones de concursos y promociones internas son para el grupo A.

El plan es absolutamente perverso, para los que queden como laborales a jornada completa (la inmensa mayoría), no habrá nada. Una vez finalizadas las convocatorias en marcha de encargado-promotor (lo mismo da que da lo mismo, otra de las consecuencias de la clasificación donde nos quitaron las categorías), sólo habrá oferta (muy escasa y puntual) de Director de Instalaciones de libre designación o de **“sí, bwana”**, a las que sólo se pueden optar desde el grupo A2 y que podrán ser cesados en el momento que no muestren la debida sumisión a sus superiores.

Según los acuerdos firmados, cada vacante que se produzca de un fijo a jorna-

da completa se deberá cubrir con un funcionario. Nada de concursos, promoción interna, traslados...

### ***Abriendo paso a la privatización***

Con todo ello nos queda un panorama desolador, se ha puesto una alfombra roja que invita al PP-Cs-VOX a llevar a cabo sus planes de privatización y desmantelamiento del servicio, y estos están encantados de la invitación.

Pero esto no es nuevo. El PP ya lo hizo hace años en otros servicios del Ayuntamiento de Madrid (Limpiezas, recogida de basuras, cultura, asuntos sociales...) y **los mismos sindicatos que participaron en su momento en el desmantelamiento de esos servicios, ahora actúan de la misma forma**, ¿no aprendieron nada? Con la misma ceguera sindical de antaño, han optado por intentar salvar a unos pocos a cambio de mirar para otro lado, sacrificando a la mayoría de la plantilla. Están apostando al sálvese quien pueda, demostrando su ceguera sindical y rompiendo una vez más con los principios de un sindicato de clase.

### ***Sí se puede, hay alternativa***

**No es posible luchar contra la privatización sin la participación activa de todo el personal, fijo e interino.** Es necesaria una reconciliación entre la plantilla y las organizaciones sindicales, y todo pasa por un reconocimiento de errores y defender una plataforma que unifique las reivindicaciones de toda la plantilla.

Hay que ofrecer soluciones al problema de l@s compañer@s interin@s. No se les puede pedir que defiendan las instalaciones al mismo tiempo que se les enseña la puerta de salida. Tenemos que devolver la ilusión luchando por verdaderos planes de consolidación, **garantizando que los que están van a seguir trabajando con nosotros**, creando promoción interna con opciones para todos funcionarios/as y laborales, quitar las barreras de grupo profesional (somos laborales y es legal-

mente posible), concursos periódicos de traslados, y reconquistar todo lo perdido para tener un servicio de deportes en expansión y con futuro.

Sin una alternativa ambiciosa y justa, será imposible movilizar a la plantilla contra la privatización y por el empleo. Las pequeñas movilizaciones de delegados alejados del resto de la plantilla, sólo son una muestra de la debilidad de los sindicatos y una invitación al avance de las políticas de PP-Cs-VOX. **La experiencia nos ha demostrado que la debilidad invita a la agresión.** Si el servicio municipal de deportes de Madrid es de los pocos de las grandes ciudades que se mantiene en gestión pública, es precisamente por las respuestas contundentes que los trabajador@s hemos estado dando durante años, una y otra vez (concentraciones masivas, huelgas...), a los ataques privatizadores por parte de la Corporación.

Con las 14 nuevas instalaciones en gestión directa, remunicipalizando las que están privatizadas, reforzando personal en las existentes, recuperando las escuelas deportivas, recuperando el mantenimiento y conservación con nuestro trabajador@s..., en definitiva, gestionando de manera directa todos los servicios públicos, hay cabida para todos los que están, mejorar e ilusionar al conjunto de la plantilla y ofrecer un verdadero servicio de calidad.

Con una plataforma reivindicativa unitaria y con un compromiso de lucha sin dejar a nadie atrás, podemos demostrar una vez más que **sí se puede**, y PP-Cs-VOX volverían a meter el rabo entre las piernas, guardando una vez más sus planes en el cajón. Por ello deberíamos hacer un esfuerzo para recomponer el movimiento sindical, en base a unos puntos mínimos, porque tenemos toda la responsabilidad y no es momento de egos y personalismos. L@s afiliad@s, l@s trabajador@s debemos exigir a todas las fuerzas sindicales y organizaciones de trabajador@s que estén a la altura de las circunstancias y plan-

teen la lucha con las demandas de la plantilla, que ahora más que nunca está en el punto de mira.

- **No a la privatización de servicios**
- **No a la privatización de las 14 instalaciones de nueva construcción**
- **Remunicipalización inmediata de los servicios e Instalaciones privatizadas**
- **Fijos a los tres años de antigüedad o con contratos en fraude de ley**
- **Promoción real y sin barreras de grupo profesional para personal laboral.**
- **Traslados anuales con cobertura de vacantes**
- **Recuperación de todas las plazas amortizadas o transformas en jefaturas**
- **Refuerzo de la categoría de Técnicos de Mantenimiento y Auxiliar-taquilleros**
- **Escuelas municipales impartidas con personal municipal**
- **Refuerzo de la oferta deportiva en todos los horarios sustituyendo las concesiones a CLUBs privados por personal municipal.**
- **Directores a oposición, no a la promoción a dedo.**
- **Bolsas de trabajo permanentes para todas las categorías**
- **Las plazas vacantes que se cubran primero por promoción interna y que sólo las plazas que queden libre salgan a OPE**
- **Fijeza ya**

## DOMINGOS Y FESTIVOS TRABAJADOS

### CO.BAS SEGUIMOS RECLAMANDO EN LOS JUZGADOS LA COMPENSACIÓN ECONOMICA

En 2019 el Ayuntamiento de Madrid firmó el acuerdo-convenio 2019-2022, donde viene reflejado en el art. 13, “los trabajadores que presten servicios en dependencias que permanezcan abiertos los fines de semana y festivos descansaran dos días semanales asegurándose la libranza en fines de semana alternos sin perjuicio de las compensaciones a que haya lugar”.

En el apartado 5. del mismo artículo, se dice: **“sin perjuicio de lo anterior y de los acuerdos ya existentes en los que pueda haberse regulado**

**otra compensación, se establece un complemento retributivo por importe de 54,79 euros que se abonará por domingo o festivo trabajado”**

Este artículo fue publicitado a bombo y platillo por los sindicatos mayoritarios y firmantes del acuerdo-convenio antes de la firma del mismo, pocas semanas antes de las elecciones sindicales. La sorpresa llegó cuando pasado un tiempo razonable se comprobó que no compensaban económicamente los domingos y festivos trabajados. Los sindicatos firmantes pidieron a la Corporación que cumpliera lo pactado, obteniendo un **NO por respuesta**.

En CO.BAS, convencidos de las posibilidades de ganarlo, denunciarnos la situación ante los juzgados y obtuvi-

mos una primera sentencia firme y ratificada por el Tribunal Superior de Justicia. A partir de ese momento abrimos una campaña de denuncia y, sorprendentemente, el resto de sindicatos que meses antes habían dado por válida la respuesta de la Corporación, ante la insistencia de sus afiliados y nuestra campaña puesta en marcha, comenzaron a presentar, tímidamente y sin mucho convencimiento, reclamaciones individuales.

Hemos podido comprobar una vez más que la

justicia es “ca-prichosa”, algunas demandas se ganan y otras se pierden, pero de momento en la mayoría de los casos tramitados por COBAS, se están ganando, y un importante número de compañeras de **CO.BAS Ayuntamiento de Madrid, además de la compensación con PDs, ya han cobrado los domingos y festivos trabajados de años anteriores, y continuaremos reclamando el derecho ante los tribunales.**

**OTRA FORMA DE HACER SINDICATO ES POSIBLE**

**NO DEJES QUE TE SIGAN ROBANDO, EXIGE TUS DERECHOS**



## EN ESTOS DÍAS HEMOS VISTO, HEMOS LEIDO ....

El Ayuntamiento de Madrid Directivos y asesores, suponen **21,2 millones** de gasto

### CORRUPCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Fiscalía habla de la compra de coches de lujo, un yate, varios Rolex y costosas vacaciones en Marbella, gracias a esas comisiones conseguidas en el peor momento de la pandemia.

Albert Rivera ex líder de Ciudadanos, despedido por vago

Pide una indemnización por despido de **500 días por año** trabajado cuando él exigía que fuera de **20** para los trabajadores/as

### NUEVO CASO DE CORRUPCIÓN EN UGT MADRID

CON EL PRETEXTO DE SER FONDOS DE FOGASA La Fiscalía investiga una supuesta **trama corrupta en UGT** que desvió "tres millones"

### DENUNCIA OPOSICIONES POLICIA LOCAL DE ALICANTE

El listado de aprobados incluye hijos, mujeres, novias, sobrinos y yernos de agentes, personas supuestamente vinculadas a partidos políticos como PP, PSOE y Vox, como hijos y otros familiares de concejales y exconcejales, exasesores y mujeres de exdiputados, además de sobrinas de promotores urbanísticos y otros familiares de representantes sindicales. (Fuente INFORMACION Alicante)

## Subida salarial 2%

Subida de precios:  
Carburantes por encima del 56%

Luz 130%

Gas 800%

IPC 10% (Variación Anual)

## ARABIA SAUDÍ, CENTRO DEL DEPORTE MUNDIAL Y REFUGIO DEL REY CORRUPTO

Total impunidad de la comunidad  
internacional y de la OTAN ante los  
bombardeos contra el pueblo  
Yemení por parte de Arabia Saudí

## Yemen, la guerra silenciada

España continua vendiendo ar-  
mas a las fuerzas invasoras

La reciente escalada en la ofensiva de Arabia  
Saudí y Emiratos vuelve a mostrar la nula vo-  
luntad de los medios de información y go-  
biernos occidentales de actuar contra una  
invasión que dura ya siete años

Hace 16 años que el soldado  
estadounidense Steven Dale  
Green dirigió a su patrulla a  
violar una niña iraquí de 14 años.  
Se turnaron después de ejecutar  
a toda la familia

## LA GUERRA EN UCRANIA AGUDIZA LA CRISIS ECONOMICA EN EUROPA

Los gobiernos europeos, títeres de las grandes  
multinacionales, planifican los mayores recortes de las última  
década para la inmensa mayoría de la población.

Sus crisis, nuestros muertos y nuestras condiciones de vida

## LA FIJEZA, ACOMPAÑADA CON EL REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA ÚNICA SOLUCIÓN

Tras años de lucha, el movimiento de interinos e interinas ha conseguido plasmar parte de sus reivindicaciones en una ley. Se reconoce el fraude cometido por todas las administraciones y recoge el concurso como forma de acceso a una parte de las afectadas. Las manifestaciones, huelgas, las distintas reuniones con los grupos parlamentarios europeos, regionales y del congreso, las demandas ante los tribunales españoles y europeos. Todo ese movimiento organizado por los propios interinos e interinas con el apoyo de pequeños sindicatos como el nuestro, y a pesar de contar con la oposición frontal de los sindicatos subvencionados, han conseguido lo que hace unos meses parecía imposible.

Aun resuenan las voces de los dirigentes de UGT y CCOO *de que era una misión imposible de que la ley no permitía un concurso, que quienes opinábamos de forma distinta, estábamos engañando a los y las interinas*. El movimiento ha demostrado todo lo contrario, si se lucha, si se puede. Para ello hay que creer y luchar, no llorar por los despachos un aumento de la subvención, o cuatro liberados más. Ambas cosas no son compatibles. O se está con los trabajadores o con la empresa.

No se puede separar la lucha por un empleo digno, de calidad y para todos sin defender la remunicipalización de los servicios privatizados

### ¿QUE APORTA LA NUEVA LEY?

En la norma aprobada se establece el requisito de una antigüedad de más de cinco años en el puesto de trabajo (con anterioridad al 1 de enero de 2016), esas plazas podrán ir a concurso. Por su parte el resto irán a concurso oposición, **no siendo eliminatoria la parte de oposición** como era hasta ahora.

Aunque la ley recoge algunas de las reivindicaciones, queda lejos de las pretensiones del movimiento de interinos e interinas ya que dejará fuera a un número muy significativo de compañeras.

La nueva normativa echa abajo todos los acuerdos de consolidación firmados por UGT, CCOO y CSIF y obliga a la administración a publicar nuevos procesos de consolidación que recoja lo que establece la ley.

### DONDE DIJE DIGO, DIGO DIEGO

En estos días estamos viendo a los sindicatos firmantes de las OPEs y la consolidación haciendo malabares para salirse de la foto. Hasta han tenido la osadía de convocar una concentración contra el acuerdo de consolidación que ellos mismos firmaron. ¿Contra quién se manifiestan, contra los firmantes? Ahora, cuando ya les propusimos que no incluyeran esas plazas y se negaron, proponen que las plazas anteriores a enero del 2016 incluidas en las OPEs salgan para ir a consolidación.

¿Ahora? Después de firmar la muerte de Manolete pretenden llevar flores a su tumba.

Hacen el ridículo pero no les importa, cualquier cosa por intentar conseguir algún voto en las próximas elecciones sindicales.

Saben perfectamente que la intención de la corporación es cumplir con la nueva ley y que quieren sacar esas plazas de la OPE, para llevarlas a consolidación (al fin y al cabo el PP también tiene la mayoría de jefecillos interinos que se verían beneficiados) ¿a qué viene ahora ese teatrillo?

### LA MAYORIA DE INTERINAS/OS SE QUEDA FUERA

A pesar del avance significativo que supone la nueva ley, queda muy lejos de solucionar el problema del empleo en las administraciones públicas.

**Deja fuera a cientos de miles de interinos de todas las administraciones**, en nuestro caso concreto son cientos los y las trabajadores que quedarán fuera de los procesos de consolidación.

**Se consolidan las plazas no las personas**, cientos de miles de trabajadores compitiendo por un puñado de plazas.

Los procesos serán abiertos, se puede presentar cualquiera.

En cuanto a la consolidación de verano y fin de semana, las plazas salen de laboral fijo, por lo que aun consiguiendo una plaza como laboral fijo, **no podrá ampliar jornada el resto de su vida** (todas las vacantes de jornada completa que se produzcan se convierten en

plazas de funcionario). Más que una plaza será una condena de por vida. Y esto no es una consecuencia generada por la situación, o por terceros. Esto es una de las consecuencias derivadas de los acuerdos de clasificación y funcionarización firmados por UGT, CCOO, CSIF y santificado por CGT quien nunca se opuso.

**FALTA DE PERSONAL**

En el ayuntamiento de Madrid al igual que en el resto de administraciones tenemos un problema serio de empleo que no se va a solucionar mientras que el movimiento sindical no cambie su forma de actuar y abandone el servilismo ante la corporación.

Lo primero que se debería conseguir es una independencia sindical económica y estructural de la administración, no es compatible la lucha por los derechos de los trabajadores cuando las propias estructuras sindicales dependen económica y materialmente de la corporación. El Ayuntamiento de Madrid es una de las administraciones que soporta las estructuras sindicales a nivel nacional, regional y local. Se mantienen liberados en todas las estructuras, se financian las actividades sindicales. Si el ayuntamiento aplicara exclusivamente el TREBEP y el ET en garantías sindicales, los principales sindicatos de la administración tendrían que cerrar y la mayoría de dirigentes abandonarían el barco. Por ello hay que buscar una forma distinta de funcionamiento en los sindicatos, adoptando los métodos tradicionales del movimiento obrero, con la financiación de los propios trabajadores y no de las empresas. En COBAS estamos apostando por ello y estamos demostrando que si se puede.

CO.BAS Ayuntamiento de Madrid

**El Ayuntamiento de Madrid es una de las administraciones que soporta las estructuras sindicales a nivel nacional, regional y local.**

**SIN SERVICIOS PÚBLICOS NO HAY EMPLEO PÚBLICO.**

Parece tan obvio, pero muchas veces algunos lo olvidan. No se puede separar la lucha por un empleo digno, de calidad y para todas sin defender la remunicipalización de los servicios privatizados, sin apostar por empresas públicas en todos los sectores estratégicos. No se puede estar defendiendo o justificando la bajada generalizada de impuestos, la privatización de servicios, o empresas, etc y al mismo tiempo la existencia de un empleo público y de calidad.

No se puede votar a la derecha, y luego quejarnos porque hay pocas plazas y muchas/os interinos. La única forma de conseguir una verdadera oferta de empleo público masiva en la que encajemos todas y todos es luchando por unos servicios públicos de calidad, dotados con personal suficiente.

Y para ello necesitamos generar un movimiento capaz de organizar la lucha en defensa de las y los trabajadores desde un sentido amplio. Implicando al resto de sectores. La actual situación generada por la crisis del capitalismo a nivel mundial nos va a exigir un alto grado de organización y lucha, se avecinan grandes recortes en todos los campos, y uno de los sectores afectado es la administración pública que será uno de los principales objetivos de los recortes.

Por ello tenemos que seguir organizándonos y preparándonos ante la próxima ofensiva.



## PREGUNTAS Y DUDAS

### PERSONAL INTERINO

#### OPOSICIONES DE OPERARIO. Ya me he examinado, ¿ahora qué?

A los aprobados con plaza, siguiendo el procedimiento legal establecido, se les adjudicará una plaza de funcionario encuadra en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría Operario/a Servicios Generales del Ayuntamiento de Madrid.

Los que hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones sin plaza pasarán a formar parte de la lista de espera. El nivel mínimo lo establece la corporación a través del órgano correspondiente.

#### Si formo parte de las lista de espera, ¿qué plazas voy a cubrir?

Si estás en la lista de operarios actual, se seguirá realizando los llamamientos para cubrir plazas de operarios laborales hasta que se realice alguna convocatoria de Operarios laborales.

Si como consecuencia del resultado de la convocatoria de Operarios realizada, pasas a formar parte de la nueva lista de espera de funcionarios, podrás cubrir plazas de operarios funcionarios cuando sean necesarios. Si estas en las dos listas podrás trabajar tanto en plazas de funcionario como laborales, cuando te corresponda por el orden que ocupas en cada una de ellas.

#### Y si quedo fuera de la lista. ¿Ahora qué pasa?

Hasta que se convoque una nueva oposición mantienes tu puesto en la lista de espera de Operarios (Laborales)

#### Soy interino de larga duración con anterioridad al 1 de enero del 2016 ¿Me van a hacer fijo?

La ley establece que las plazas ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016 se convocarán, con carácter excepcional por el sistema de concurso. Esto no quiere decir que te van a hacer fijo, lo que establece es que la plaza que estás ocupando sale a concurso en lugar de a oposición o a concurso-oposición. Por lo tanto se va a realizar una convocatoria sin examen a la que se podrán presentar cualquiera que reúna los requisitos y se quedará con la plaza el que más puntuación obtenga en el concurso. **La corporación aún no ha aprobado las bases en las que se establecerá qué puntúa y qué no, y con que puntuación.**

#### ¿Qué pasa con las listas y bolsas actuales?

Cada nueva convocatoria anula las listas y bolsas de la misma categoría y carácter de la plaza, si la convocatoria son de plazas laborales anula la lista de laborales de esa categoría y si es de funcionario la lista de funcionarios/as.

Teniendo en cuenta si la convocatoria finalizada es de funcionario o laboral, cada convocatoria anula la lista y bolsa de la misma categoría y modalidad de contrato.

Es decir, la convocatoria de 56 Operarios al salir como plazas de funcionarios/as, no anula la bolsa y lista de operario actual.

Las actuales listas y bolsas se anularán y serán sustituidas por las que se generen en las convocatorias de Operarios laborales que están pendientes de convocatoria.

### ¿Y qué sucede una vez se agoten las nuevas listas?

En el caso de personal laboral, una vez agotada la lista, de existir se contrataría de la lista de funcionarios de esa misma categoría, y si no existiera lista de funcionarios se realizarán las contrataciones a través del SEPE.

Por el contrario, en el caso de que se agote la lista de funcionarios no se contratará al personal de la lista de laborales. *Es otra de las cuestiones que no te contaron cuando se firmó la clasificación y los procesos de funcionarización para el personal laboral.*

## JUBILACIÓN PARCIAL

### ¿QUÉ ES LA JUBILACIÓN PARCIAL?

La jubilación parcial es una forma de relación laboral entre el trabajador y la Administración Municipal, que permite una reducción de la jornada sin reducción de sueldo y sin repercusión en las cotizaciones. **SOLO PUEDE ACOGERSE EL PERSONAL LABORAL** No hay extinción de la relación laboral.

La jubilación parcial dependerá de la voluntad conjunta y coincidente de ambas partes, es decir, del trabajador y la Administración Municipal.

Durante el periodo que dure la jubilación parcial, el trabajador mantiene sus condiciones retributivas y de cotización al 100%, reduciendo la jornada un 50%.

### ¿QUÉ REQUISITOS DEBO DE CUMPLIR?

Deberás tener un contrato a jornada completa.

Se asimila el personal contratado a tiempo parcial cuando el trabajador o trabajadora también trabaje en otra empresa y la suma de ambas jornadas, equivalgan en días teóricos a los de un trabajador a tiempo completo comparable, siempre que se reúnan en los distintos empleos los requisitos de antigüedad, reducción de jornada y contratación del relevista.

Tener un periodo de antigüedad en la empresa de al menos 6 años

Un periodo de cotización mínimo de 33 años

Personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, el período de cotización exigido será de 25 años.

Celebración simultánea de un contrato de relevo, que deberá tener una duración al menos del tiempo que le quede al jubilado parcial para su jubilación ordinaria

Tener cumplido en el momento del hecho causante la edad que figura en el siguiente cuadro:

| Año en que cumples la edad exigida | Edad exigida  | Años de cotización exigida | Edad exigida con 33 años cotizados |
|------------------------------------|---------------|----------------------------|------------------------------------|
| 2022                               | 62 y 2 meses  | 35 años y 6 meses o más    | 63 y 4 meses                       |
| 2023                               | 62 y 4 meses  | 35 años y 9 meses o más    | 63 y 8 meses                       |
| 2024                               | 62 y 6 meses  | 36 años o más              | 64 años                            |
| 2025                               | 62 y 8 meses  | 36 años y 3 meses o más    | 64 y 4 meses                       |
| 2026                               | 62 y 10 meses | 35 años y 6 meses o más    | 64 y 8 meses                       |
| 2027 o más                         | 63 años       | 36 años y 6 meses o más    | 65                                 |

## ¿QUÉ CONDICIONES TENDRÉ SI OPTO POR LA JUBILACIÓN PARCIAL?

Suscribirás con la Administración un contrato a tiempo parcial por la jornada pactada entre ambas partes. La reducción de jornada actualmente es del 50% en el Ayuntamiento de Madrid.

Mantendrá su grupo profesional y puesto de trabajo.

En el caso de trabajadores que vinieran desempeñando un puesto de trabajo mediante adscripción provisional, será requisito previo para acceder a la jubilación parcial el cese en dicha situación y que el trabajador se reintegre al puesto de trabajo del que sea titular, formalizándose el contrato a tiempo parcial en el puesto de origen señalado anteriormente.

La jornada derivada del contrato a tiempo parcial se prestará bajo la modalidad de acumulación anual, en la que la totalidad de la jornada que corresponda deberá realizarse a jornada completa y de forma continuada dentro de cada año natural.

A partir del momento en el que el trabajador haya alcanzado la edad de jubilación ordinaria, el trabajador que lo desee, podrá mantenerse en activo, percibiendo las retribuciones correspondientes a su contrato a tiempo parcial, hasta su completa jubilación.

## ¿CUÁNDO DEBO PRESENTAR LA SOLICITUD?

Deberás presentarse al menos con **cuatro meses de antelación**.

## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO PRESENTAR?

La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de cuatro meses a través del formulario al que puedes acceder desde Ayre, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, o bien en un Registro físico oficial.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Instancia general indicando fecha en la que quieres se haga efectiva la jubilación (este será su último día trabajado). Solo si se hace a través de Registro
- **Informe de vida laboral.**
- **Fotocopia del DNI**
- **Informe del INSS** en el que conste que reúne los requisitos para acceder a este tipo de jubilación y la fecha en la que el trabajador alcanzaría la jubilación ordinaria.

## UNA VEZ JUBILADO PARCIALMENTE, ¿CUÁNDO DEBERÍA PEDIR LA JUBILACIÓN TOTAL?

Deberás solicitarla **dos meses** antes de cumplir 65 años.

## UNA VEZ JUBILADO PARCIALMENTE, ¿PUEDO ACCEDER A LA JUBILACIÓN ESPECIAL A LOS 64 AÑOS DE EDAD?

Sólo quienes estén en situación de Jubilación Parcial con una reducción de jornada del 25% y tengan cumplidos los 64 años de edad

En este caso, en cuanto al importe de la pensión de jubilación, su cuantía, será la que hubiera correspondido al trabajador de haber cumplido los 65 años, ya que no se aplican coeficientes reductores.

Visita nuestra web  
[www.cobasaytomadrid.es](http://www.cobasaytomadrid.es)